

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal (Restitución Inmueble)
Demandante	Francisco Vergara Giraldo y otra
Demandada	Johan Camilo Narváez Hernández
Radicado	05001 40 03 028 2022 00427 00
Instancia	Única (Mora)
Providencia	Ordena entrega por comisionado. Expide comisorio

Teniendo en cuenta que el término otorgado en la sentencia proferida el 14 de junio de 2022 (Doc.11) al señor **JOHAN CAMILO NARVÁEZ HERNÁNDEZ** para la entrega del bien vinculado en este asunto se encuentra vencido, y en atención a la petición presentada por el apoderado de la parte actora en el escrito que antecede (Doc.13), el Juzgado con fundamento en el Art. 308 del Código General del Proceso, dispone la entrega del mismo a través de comisionado, **siempre y cuando aún no se haya efectuado la entrega por parte del arrendatario.**

En consecuencia, se ordena comisionar al **INSPECTOR DE POLICÍA DE MEDELLÍN** (Reparto), para que realice la diligencia de restitución, entrega real y material al arrendador **FRANCISCO VERGARA GIRALDO**, del inmueble ubicado en esta ciudad en la **Carrera 56A No. 61-24 Apto 1615.**

El comisionado queda facultado para señalar fecha y hora para la diligencia, verificar la dirección indicada, y allanar si ello fuere necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal

Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a40202bda05e0d265467c37edd443f89796ba3257ec35197af3484e16031e59**

Documento generado en 19/07/2022 10:08:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>